

capital y los informes periciales a los que se refiere el punto primero del orden del día.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Castañer Nadal.—210.

LUYBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Entidad Luybas, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de enero de 2004, acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se constituirá con la denominación de Aragonesa Austral de Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 2 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 2 de enero de 2004.—El Administrador Único, D. Luis Antonio Ros Domper.—571.

1.ª 12-1-2004

MADERAS DEL JERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace constar que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 9 de marzo de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrando liquidador a doña Amanda Uviedo Silva. Asimismo, y en consecuencia con lo anterior, la Junta Universal celebrada el 14 de octubre de 2003 ha aprobado el Balance final de liquidación, de la misma fecha, que es el que a continuación se transcribe.

	Euros
Activo:	
No existen partidas.	
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	-250.509,81
I. Capital suscrito	198.333,99
100. Capital Social	198.333,99
IV. Reservas	237.317,23
2. Resto de reservas	237.317,23
112. Reserva legal	39.666,80
117. Reserva voluntaria	197.650,43
V. Resultados de ejercicios ant. ...	-384.414,56
121. Resultados negativos ejercicios ant.	-384.414,56
VI. Pérdidas y ganancias	-301.746,47
129. Pérdidas y Ganancias ..	-301.746,47
E) Acreedores a corto plazo	250.509,81
465. Remuneraciones Pte. Pago	175.682,02
467. Organismos de la S.S. Acrec.	74.827,79
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos legales oportunos.

Plasencia, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador.—58.432.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, MERCASEVILLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de diciembre pasado, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga p.k. 1), en primera convocatoria el día 2 del mes de febrero, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Posible ampliación de la vida de la sociedad y acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Situación del litigio con el anterior Director general y decisiones a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos e inscripción registral de acuerdos.

Quinto.—Rescisión y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al artículo 112-1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar, por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, cuantos informes o aclaraciones precisen sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Sevilla, 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. José Antonio García González.—516.

METAL GÓMEZ GRANADA, S. A.

Don Fernando Posada Moyano, como Liquidador de la compañía mercantil «Metal Gómez Granada, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal». Manifiesta:

Que a los efectos legales y reglamentarios oportunos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, da publicidad a cuanto sigue:

1.º Que en Junta general de esta sociedad celebrada el pasado día 10 de octubre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose asimismo el correspondiente Balance a tales efectos y la designación de Liquidador.

Granada, 15 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Fernando Posadas Moyano.—58.499.

MINERALES NO FÉRRICOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2003 ha acordado,

con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, la reducción del capital social a cero euros y, simultáneamente, ampliar el capital social en 90.000 euros mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones nominativas de 1,5 euros de valor nominal cada una, que podrán ser suscritas por los accionistas a razón de una acción nueva por cada acción antigua que posean, suscripción que deberá realizarse mediante el desembolso del importe íntegro del valor nominal de las acciones suscritas en el domicilio social (Getxo, calle Las Mercedes, número 25, bajo 1.º bis, Edificio Abra II) para su ingreso en las cuentas de la compañía, lo que deberá realizarse en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación. En caso de que alguno de los accionistas no ejercite su derecho de suscripción preferente, las acciones sobrantes serán ofrecidas a quienes sin hayan suscrito, y si aún quedasen acciones sin suscribir, el capital social se ampliará en la cuantía efectivamente suscrita.

En Getxo a, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Borja Churrua Barrie.—209.

MOWE DUBEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2003 se acordó entre otros temas, reducir el capital social en la cantidad de 99.569,68 euros mediante la amortización de 33.134 acciones que la Sociedad posee en cartera, quedando por tanto fijado el capital social en 281.000,20 euros.

Valladolid, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Astray Rodríguez.—58.478.

NADO, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Doña Carmen Torredemer Gallés en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas de Nado, Sociedad Anónima sociedad unipersonal en liquidación, adoptó en fecha de 29 de diciembre de 2003 la decisión de disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 primero de la Ley de Sociedades Anónimas, abriendo el período de liquidación y aprobando el balance inicial de liquidación.

Terrasa, a 29 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Carmen Torredemer Gallés.—207.

NAVARRO SALILLAS, S. L.

Disolución y liquidación

Se informa que en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2003, fue tomado el acuerdo, por unanimidad, de disolver y liquidar la sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, mediante la cesión global del activo y pasivo a los siguientes socios, en proporción a su participación social; D.ª Carmen Navarro Salillas (25138618D) D. Antonio Navarro Salillas (17134338M) D.ª Carmen Salillas Cubero (16916127L) D.ª Ana Bella Mateo Andrés (17149769A) D. José Ignacio Navarro Mateo (72976360M) y D.ª Davinia Navarro Mateo (72976359G), aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	5.701,50
Inmovilizado Material	373.295,48
Deudores	66,47
Tesorería	105.428,11
Total activo	484.491,56

	Euros
Capital	429.768,00
Prima Emisión	195,93
Reservas	10.586,74
Pérdidas y Ganancias	28.931,58
Acreedores	15.009,31
Total pasivo	484.491,56

De acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2003.—Los liquidadores.—58.579.

NUNDE LOGÍSTICA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 13 de febrero de 2004 a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la compañía.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que, en relación con el Punto que figura en el orden del día, va a ser sometido a la aprobación de la Junta.

San Juan de Mozarrifar, 30 de diciembre de 2003.—El liquidador solidario, «Iber Logística Cargo, Sociedad Limitada» D. Pedro Benlloch Cama.—205.

OBRA DEL CONDE, S. A.

La Junta Universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 4 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad, su transformación en sociedad limitada con la denominación de Obra del Conde, S.L. y aprobar los nuevos estatutos sociales adaptados a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificando el objeto social y acordando el traslado del domicilio social a la C/ Enrique Larreta n.º 9, 28036 Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Administrador Único.—58.239.

PARKING SEU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 24 de diciembre de 2003, acordó la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 300.506,05 euros mediante la amortización de 5.000 acciones propias, números 3 a 5.002, ambas inclusive.

Manresa, 29 de diciembre de 2003.—Josep Cerdà Roca en representación de «Incerosa, Sociedad Limitada», Administradora solidaria.—58.443.

PATRISER ARRIBAS, S. L.

Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2003 acordó la cesión global del activo y pasivo a los socios José Hernández Bartolomé e Inés Rico Díez y extinción de la sociedad. Tanto los acreedores de la cedente como los de los cesionarios tendrán derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Valladolid, 23 de diciembre de 2003.—José Hernández Bartolomé, Liquidador.—58.223.

PRADO DEL BREZO 21, S. L.

(Sociedad absorbente)

SIMON MORENO E HIJO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales extraordinaria y universales celebradas ambas el día 24 de noviembre de 2.003, «Prado del Brezo 21, Sociedad Limitada», en su condición de Socio Único de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada» después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por el administrador de ambas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada», Unipersonal, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 20 de noviembre de 2.003 y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Prado del Brezo 21, Sociedad Limitada», la titular de la totalidad del capital social de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción que asiste a los acreedores de ambas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

En Valladolid, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, D. Julio de Fuentes Mucientes.—58.500.

y 3.ª 12-1-2004

PROINCASA GRUPO CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Extraordinaria de Accionistas de Proincasa Grupo Corporativo, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social, con carácter de Universal el 8 de enero de 2004, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el Capital Social en la cuantía de Trescientos Mil euros (300.000 euros), quedando en consecuencia, fijado en la cifra de sesenta mil seiscientos euros (60.600 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, abonándose a los mismos la cantidad de 5 euros por acción. Esta reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes, que como consecuencia de la presente operación pasará de ser 6,01 euros por acción a ser de 1,01 euros por acción. El plazo de ejecución es de un mes desde la finalización del plazo del derecho de oposición de acreedores determinado en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 8 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Luis Alonso Iglesias.—570.

PROMOCIONES QUEROL, S. A.

(En liquidación)

Que en la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal, el 18 de diciembre de 2003, en el domicilio social sito en la Calle Doctor Puig, número 34, en Sabadell, de la mercantil Promociones Querol, S.A., fueron aprobados por unanimidad por todos los accionistas, los siguientes acuerdos integrantes del

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución de la compañía.

Segundo.—Cese del Administrador único, y aprobación de la gestión realizada.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único, acordando denominarse la compañía en adelante Promociones Querol, S.A., en liquidación.

Cuarto.—Facultar al Liquidador para elevar a público y realizar los actos necesarios para la liquidación.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Sabadell, 22 de diciembre de 2003.—El liquidador, don Albert Martí Deulofeu.—58.397.

REHABIPARC CONTINENTAL, S. L.

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad limitada «Rehabiparc Continental, S.L.», a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados, que será presidida por don Joaquín Ramos López, Auditor Censor Jurado de Cuentas, y que se celebrará en el despacho profesional de éste, sito en Zaragoza, calle Fray Luis Amigo, número 8, entreplanta, el día 14 de enero de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, actuando para levantar acta el Notario de esta ciudad don Francisco de Asis Sánchez-Ventura Ferrer.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—58.513.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

Pago de cantidad a cuenta de Dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 26 de Diciembre de 2003, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de proceder al pago de una cantidad a cuenta de dividendos por los beneficios obtenidos por Repsol Petróleo,